

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 11

SERIE:-1986-87

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO 1986-87; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : Existen partidas de gastos en el vigente presupuesto 1986-87 que carecen de suficiente crédito.

FOR CUANTO : En el mencionado presupuesto existen crédito suficiente el cual puede ser transferido a otras.

FOR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a efectuar la siguiente transferencia de crédito para crear una partida:

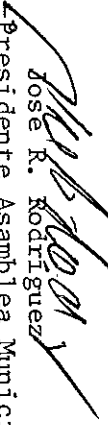
DE LA PARTIDA
6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O. \$19,563.00

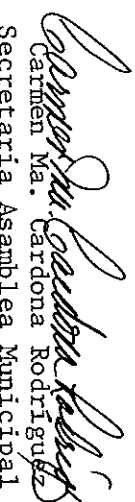
A LA PARTIDA
3045-N.C.- Compra y/o Expropiación forzosa de las estructuras y solares ubicados en la Calle Industria, Dorado, Puerto Rico, F.O. 17,563.00

3046-N.C.- Gastos Desarrollo Plan Dorado
2,000., F. O. 2,000.00

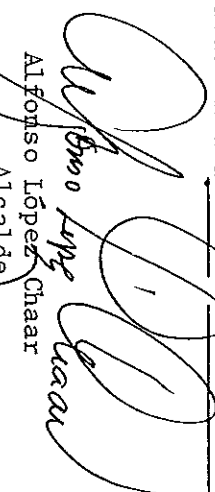
Sección 2da : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios y empleados correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 19 de agosto de 1986


Jose R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de agosto de 1986


Alfonso López Chaar
Alcalde